

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Laura Pérez Puente, letrada de la Administración de Justicia de primera instancia número 9 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 522/2019, entre doña Rosalía Fernández Doncel, y don Gonzalo Vázquez García y doña María Juliana Córdoba Córdoba, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 19 de febrero de 2021, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Rosalía Fernández Doncel, contra don Gonzalo Vázquez García y doña María Juliana Córdoba Córdoba, debo declarar y declaro que los demandados venían obligados a ejecutar las obras contenidas en el presupuesto que se acompaña a la escritura pública de compraventa de 29 de junio de 2018, en relación a la vivienda sita en planta baja número 4 o número 49 B de la calle Alpajés, número 49, 49 B, 51 y 51 B de Aranjuez, condenando a los demandados a la ejecución de las referidas obras en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de la presente resolución, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Gonzalo Vázquez García, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/13.564/21)

